



## CIRCULAR

El infrascrito Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, con instrucciones del Honorable Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial

## HACE SABER

## A todos los Empleados y Funcionarios del Nivel Central:

Que ante las constantes quejas de Ex Magistrados de este Supremo Tribunal y Conjueces, quienes han sido sometidos a prolongadas esperas, requisas y demás inconvenientes relativos al parqueo de sus vehículos, así como, frente al descuido en torno a la prioridad que este Supremo Tribunal tiene de brindar adecuadamente los servicios de la institución, se señalan las siguientes directrices:

1. Elaborar carné por la Oficina de Control de Abogados y Notarios, que permitirá a sus portadores la libre movilización dentro de las instalaciones de esta Suprema Corte y demás dependencias del Poder Judicial a Nivel Nacional, los que se entregarán únicamente a los Ex Magistrados de este Supremo Tribunal y Conjueces, previa identificación. De lo anterior se deduce que tales funcionarios conservarán el carné que se les entregue, no debiendo serle retenido por instancia alguna.

 Únicamente podrán estacionarse en la entrada lateral derecha, es decir, el parqueo que se encuentra a un lado del reloj biométrico, el Secretario de la Corte Suprema de Justicia, Oficial Mayor y Secretarios de las Salas

Constitucional, Civil, Penal y Contencioso Administrativo.

Los diez parqueos ubicados frente al primer edificio deben quedar permanentemente despejados, sitios que serán resguardados con las medidas respectivas y ocupados de la siguiente manera: dos espacios reservados para personas con discapacidad, los que estarán debidamente señalizados, contando de ser preciso con la ayuda de los agentes de seguridad para facilitar su ingreso y demás trámites que deban efectuar en el segundo piso, garantizándoles a los discapacitados que los empleados y funcionarios bajen a recepcionar sus solicitudes y finalmente, los ocho restantes, para los Ex funcionarios descritos en el numeral 1 y altas personalidades, tales como Representantes de los Otros Poderes del Estado, Ministros, Embajadores, Representantes de Iglesias, Ejercito Nacional, Policía Nacional, Corte Centroamericana de Justicia, Fiscalía General de la República, Superintendencia de Bancos, Banco Central, Contralores, Directores de Instituciones Estatales, Secretarios Generales, Procuraduría General de la República, Presidentes de Instituciones en Defensa de los Derechos Humanos y demás, todos previa identificación respectiva, distribución que les es confiada a los agentes de seguridad, contando también con la debida atención de la Oficina de Protocolo de este Máximo Tribunal, quienes serán contactados por medio de las operadoras de la recepción principal.

 Los Funcionarios y Empleados cuyos vehículos estaban ubicados en los estacionamientos señalados en los numerales 2 y 3, deberán colocarse en los sitios señalados de la parte final del segundo edificio en adelante.

Comuniquese y publiquese

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de julio del dos mil nueve

Rubén Montar egro Espinoza Serretario

Corte Suprema de Justicia